



Expediente 14007/2024

Obras proyecto de construcción de glorieta en el enlace de la RM-602 con la RM-E31. T.M. Cartagena.

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente con número de referencia 14007/2024, tramitado para la contratación de las **“Obras de construcción de glorieta en el enlace de la RM-602 con la RM-E31. T.M. Cartagena”**, por un importe total de licitación de 477.168,47 Euros, de los cuales 82.814,36 Euros correspondientes al IVA, siendo el importe neto de 394.354,11 Euros.

Visto el proyecto de construcción, suscrito electrónicamente, en fecha 7 de mayo de 2024, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, autor del mismo, D. Ignacio Nieto Portugal y, en fecha 8 de mayo de 2024, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, director del mismo, D. Luis José García González, y aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 15 de mayo de 2024.

Vista Acta de replanteo previo del citado proyecto de fecha 23 de mayo de 2024, suscrita por el Director facultativo de estas obras, D. Luis José García González y por el ingeniero técnico de obras públicas D. Jesús Chazarra Zapata, en la que se indica que: *“(…) Se ha procedido a efectuar el replanteo de las obras epigrafiadas, con arreglo al proyecto redactado, resultando del mismo que se dan las condiciones físicas para su ejecución, tal y como están proyectadas. También se hace constar que se han comprobado cuantos supuestos figuran en el proyecto elaborado y son básicos para el contrato a celebrar.”*

Vista el Acta de disponibilidad del terreno, de fecha 23 de mayo de 2024 emitida por el Director facultativo de estas obras, D. Luis José García González, en la que se indica que: *“(…) personado en el lugar de emplazamiento de las mismas, ha comprobado que parte de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras no están disponibles pues es necesario su expropiación.”*

Visto el certificado de dispensa del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 236.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista Orden de inicio de fecha 03/06/2024 en la que se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo a las **“Obras de construcción de glorieta en el enlace de la RM-602 con la RM-E31. T.M. Cartagena”**, para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto simplificado varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 131, 145, 156 y 159 de la LCSP, con dispensa del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, en base a lo dispuesto en el artículo 236.2 LCSP.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 07/06/2024, para la contratación de este servicio por procedimiento abierto simplificado varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente, al amparo de lo dispuesto en los arts. 116, 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 14/05/2024.

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de Contratación de fecha 19 de junio de 2024, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 01/07/2024, según informe n.º 2024/37944 - 01.





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de junio de 2024, así como el expediente de contratación de las **“Obras de construcción de glorieta en el enlace de la RM-602 con la RM-E31. T.M. Cartagena”**, de conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto por un importe de 477.168,47 euros, de los que 82.814,36 euros corresponden al IVA y siendo el presupuesto neto de licitación de 394.354,11 euros, que se financiará con fondos propios de la CARM en un 100%, con cargo a la siguiente partida presupuestaria y proyecto de gasto, y según la distribución de anualidades que se detalla, previa fiscalización por la Intervención Delegada:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513E.60100	52505	2024	238.584,23 €
14.03.00.513E.60100	52505	2025	238.584,24 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV
45233128-2 “Trabajos de construcción de rotondas”.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto simplificado varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y tramitación ordinaria, según lo dispuesto en los artículos 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le sean aplicables.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO
E INFRAESTRUCTURAS,
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,
(Orden Delegación de 3/10/2023 (BORM Nº 230 DE 4/10/2023))
Fdo.: Rosa Ana Pacios Fernández

